

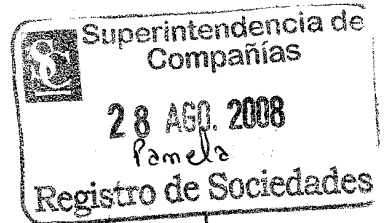
28522

ESCANEAR

Quito, 18 de Agosto de 2008

Exp. No. 18613

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad



De mis consideraciones:

ccoo ck. 13h

Dando contestación al atento oficio enviado por Usted; y amparado en lo que dispone el Art. 21 de La ley de Compañías, me permito indicar que el socio señor Ing. Gustavo Brianza Reino y su cónyuge Sra. Ilma Estela Porto Zusperreguy, ambos de nacionalidad Uruguaya, cedieron todas sus participaciones que tenían en la compañía RESTADIO CIA. LTDA., a los siguientes cesionarios: Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof, de nacionalidad Uruguaya, Sr. Michael Franco Degetau Hof, de nacionalidad Alemana, Arq. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, Arq. Juan Elías Erazo Solines, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo y el Sr. Diego Francisco Gómez de la Torre, de nacionalidad Ecuatoriana respectivamente; según consta en la escritura pública de fecha 25 de octubre del año 2007, otorgada ante la Notaría Dra. Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Febrero del 2008, donde constan los porcentajes de cada uno de los socios mencionados.

Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Nelson Vicente Vallejo C.
REPRESENTANTE LEGAL

ck.

Cesión registrada
Entrego nómina
4 / Sep / 08

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ESCRITURA No.:

CESION DE PARTICIPACIONES

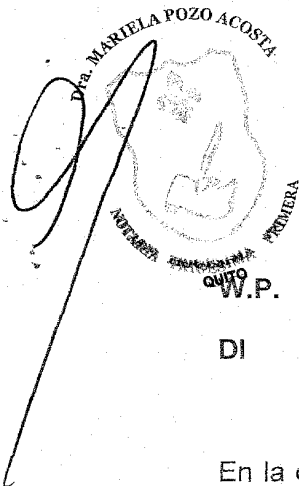
OTORGA

ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO Y SRA.

A FAVOR DE

SR. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS

C: 126,00 USD



DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTICINCO DE OCTUBRE del año dos mil siete, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los señores cónyuges DON **GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO** y señora **DOÑA ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, y además debidamente autorizados por la Junta General de socios de la Compañía **RESTADIO CIA. LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos; y por otra parte el señor **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF**, señor **MICHAEL FRANCO DEGETAU**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

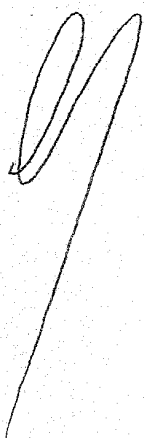
HOF, señora **DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**, señor Arquitecto **JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES**, señor Ingeniero **NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO** y señor **DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE**, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad uruguaya el señor Ingeniero **GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO**, señora **ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY**, **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF**; de nacionalidad alemana el señor **MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF** y señora **DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**; y de nacionalidad ecuatoriana los restantes, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura publica por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: Gustavo Eduardo Brianza Reinoso y señora Ilma Estela Porto Zusperreguy, y por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: Branko Joel Rosenfeld Schulhof, Michael Franco Degetau Hof, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, Juan Elías Erazo Solines, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo y señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre. Los comparecientes cedentes son casados, de nacionalidad uruguaya y los cesionarios son todos casados, de nacionalidad uruguaya el primero, alemana el segundo y tercero y los dos últimos ecuatorianos; domiciliados en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía **RESTADIO CIA. LTDA.** Se constituyo mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que a la presente fecha cuenta con un capital de cuatrocientos ochenta dólares (USD 480,00). b) - Según escritura pública otorgada el once de diciembre del año

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

dos mil tres ante el Notario Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil cuatro; los socios procedieron al Aumento de Capital y Reformas del estatuto de la mencionada compañía, donde consta que el socio señor Ing. Gustavo Eduardo Brianza Reinoso, de acuerdo al aumento de capital es propietario de CIENTO VEINTISEIS PARTICIPACIONES, nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **RESTADIO CIA. LTDA.** celebrada el veintiocho de Agosto del año dos mil siete, en la que resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor ingeniero Gustavo Eduardo Brianza Reinoso, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee en dicha sociedad de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. d) La Junta Universal de Socios, acepta y aprueba el ingreso de nuevos socios, conforme a los Estatutos y lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, ingresan los socios señores: Arquitecto Juan Elías Erazo Solines, Diana Lucia Rosenfeld Seeger y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre quienes se sujetan a cumplir los estatutos de la compañía **RESTADIO CIA. LTDA.**- **CLAUSULA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores: Gustavo Eduardo Brianza Reinoso y señora Ilma Estela Porto Zusperreguy, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía **RESTADIO CIA. LTDA.** en el siguiente orden que a continuación se detalla: Ing. JOEL BRANKO ROSENFELD SCHULHOF, treinta y ocho (38) participaciones, señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF veinticinco (25) participaciones; Ing. Juan Elías Erazo Solines, diecinueve (19) participaciones; Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, dieciocho (18) participaciones, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, trece (13) participaciones y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre. Trece (13) participaciones, aclarando que el valor nominal de cada participación es de un dólar de los Estado Unidos de América; cesión que lo hacen con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, además los socios aceptaron su traspaso en las condiciones establecidas.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- La presente cesión de participaciones se la realiza por

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, que lo pagan en forma proporcional cada socio cesionario, es decir, Branko Joel Rosenfeld Schulhof, por treinta y ocho participaciones, paga treinta y ocho dólares; Miguel Franco Degetau Hof, por veinticinco participaciones paga veinticinco dólares; Arq. Juan Elías Erazo Solines, por diecinueve (19) participaciones, paga diecinueve dólares; Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por dieciocho participaciones, paga dieciocho dólares, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por trece participaciones, paga trece dólares y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, por trece participaciones, paga trece dólares de los Estados Unidos de América, precio que los cedentes han recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno posterior con lo que en el futuro el número de participaciones será conforme al cuadro de integración de capital de la compañía, quedando integrado de la siguiente forma:



SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO JOEL	211 ✓
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	170 ✓
JUAN ELIAS ERAZO SOLINES	19 ✓
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF	27 ✓
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER	13 ✓
COMPANÍA INMOBILIARIA DE HOF S.A.	27 ✓
DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE	13 ✓
SUMAN	480

CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta de los cesionarios.- **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICACIÓN DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el registro mercantil del cantón Quito, el representante legal de la compañía deberá emitirlos nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios procediendo anular los anteriores.- **CLAUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes

RESTADIO Cía. Ltda.

AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1047 Y AV. N.N.U.U.
TELEF.: 225 2353 • 225 2174 • 244 8328 • 227 5555

R.U.C. 1790981061001

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RESTADIO CIA LTDA CELEBRADA EL DIA MARTES 28 DE AGOSTO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte y ocho e de agosto del año 2007, se reúnen en las oficinas de la compañía RESTADIO CIA LTDA., ubicadas en el Edificio Los Nevados No. 10-74 de la Av. González Suárez, las siguientes personas:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO	173
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	152
BRIANZA REINOSO GUSTAVO	126
MICHAEL DEGETAU HOF	2
COMPANIA INMOBILIARIA DE HOF S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE SRA. URSULA ODETTE HOF	27
TOTAL	480

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta sesión, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente de la Compañía Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las 13H10 declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ing. Vicente Vallejo Carrillo.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el Ing. Gustavo Brianza Reinoso manifiesta el deseo de ceder todas sus participaciones, por lo cual el resto de socios luego de intercambiar opiniones resuelven adquirir las participaciones del Ing. Gustavo Brianza.

En tal virtud, por unanimidad la Junta Universal de Socios autoriza al socio Gustavo Brianza Reinoso, ceda la totalidad de participaciones que tiene dentro de la compañía RESTADIO CIA LTDA.; así mismo la Junta resuelve y autoriza el ingreso y la participación de nuevos socios de acuerdo al siguiente detalle:

El Ing. Branko Rosenfeld treinta y ocho (38) participaciones, el Sr. Michael Degetau veinte y cinco (25) participaciones, el Arquitecto Juan Erazo diez y nueve (19) participaciones, el Ing. Vicente Vallejo diez y ocho (18) participaciones, la Arq. Diana Rosenfeld trece (13) participaciones y Diego Iturralde trece (13) participaciones.

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía RESTADIO CIA LTDA.

RESTADIO Cía. Ltda.

AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1047 Y AV. N.N.U.U.
TELF.S.: 225 2353 • 225 2174 • 244 8328 • 227 5555

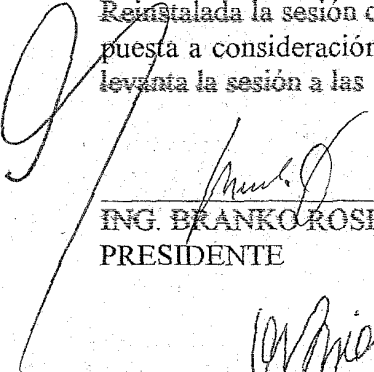
R.U.C. 1790981061001

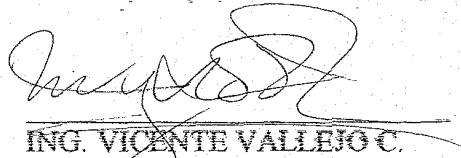
Se aclara que todos los socios presentes están de acuerdo en la participación de nuevos socios, por cuanto uno de ellos no está interesado en la adquisición de estas participaciones.

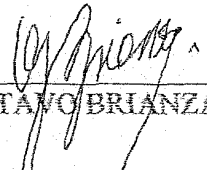
En consecuencia, el cedente transfiere a favor de los cesionarios, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las ciento veinte y seis (126) participaciones de la Compañía y se acepta como nuevos socios al Arquitecto Juan Erazo, Arquitecta Diana Rosenfeld y al Señor Diego Iturralde autorizándose a la Gerencia legalice este trámite.

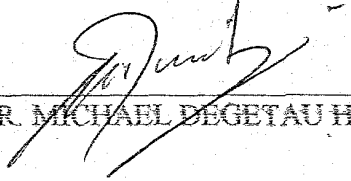
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 15H20.


ING. BRANKO ROSENFELD S.
PRESIDENTE


ING. VICENTE VALLEJO C.
GERENTE-SECRETARIO


ING. GUSTAVO BRIANZA R.


SR. MICHAEL DEGETAU HOF


SRA URSULA ODETTE HOF
GERENTE DE INMOBILIARIA DE HOF S.A.

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía RESTADIO CÍA. LTDA.

IDENTIDAD 170344688-8
BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF
YUGOSLAVIA
4 DE ENERO DE 1936
EXT. TI 994 15336 M
QUITO PCHA-1980 EXT.



CC. SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
ALFREDO ROSENFELD
LILY SCHULHOF
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015 AFP
183623



IDENTIDAD 17112153-3
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
LIMA/PERU
21 JULIO 1981
EXT. TI 994 15336 P
QUITO PCHA-1983 EXT.



ALEMANA V3133 V4122
SOLTERA
SUPERIOR ESTUDIANTE
BRANKO ROSENFELD SCHULOF
SYLVIA CRISTINA SEEGER
QUITO 31-5-2005
QUITO 31-5-2017 AFP



CIDADANIA 176 774 176
ERAZO SOLIMES JUAN ELIAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 JUNIO 1948
011-1 0115 8201 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



EQUATORIANA 1948 193918222
CASADO HEIKE ZINDLER
SEGUNDA EN CASADO PRIVADO
PRIME ERAZO
MATEO SOLIMES
QUITO 12/07/2015
12/07/2018
1948295



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No 171439540-5
MICHAEL FRANCO DEGETAU ROF
NOMBRES Y APELLIDOS
10 DE JULIO DE 1968
FECHA DE NACIMIENTO
MEXICO D.F.
EXT 23 16299 46130
QUITO PICHINCHA 1994



ALEMANA E44431 2222
NACIONALIDAD
C.C. MARTA SUSANA PONCE IND DACT
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA INVERSIONISTA EN BIENES PROF. OCUP.
INSTRUCCION
CHRISTIAN DEGETAU
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HERSULA ROF
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 5 DE MARZO DE 1997
FECHA DE CADUCIDAD DE MARZO DE 2009
FORMA No. C.A. 1 7839



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CELESTIN DE CIUDADANIA 060003255-1

VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

08 JUNIO 1.933

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

01 3 044 00260

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 13

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA ***** 5 811331772

CASADO NORMINANDA LOATZA

SUPERIOR CNG. CIVIL

HELEODORO VALLEJO

LOS MARTA CARRILLO

18/11/2009

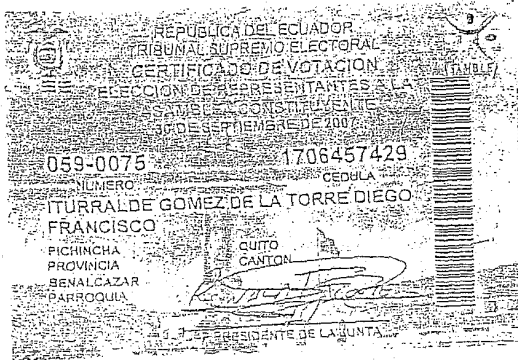
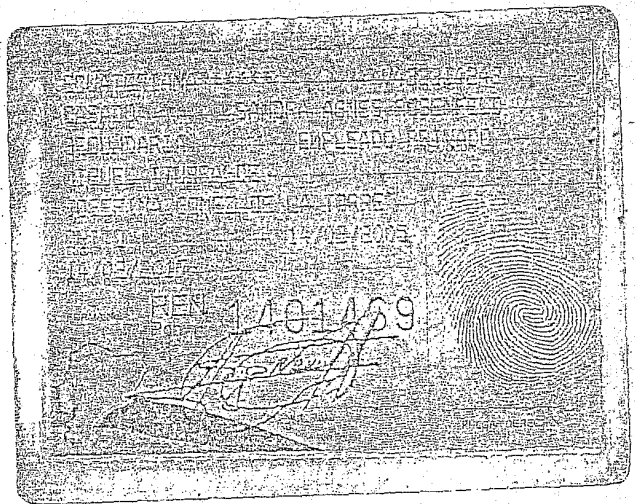
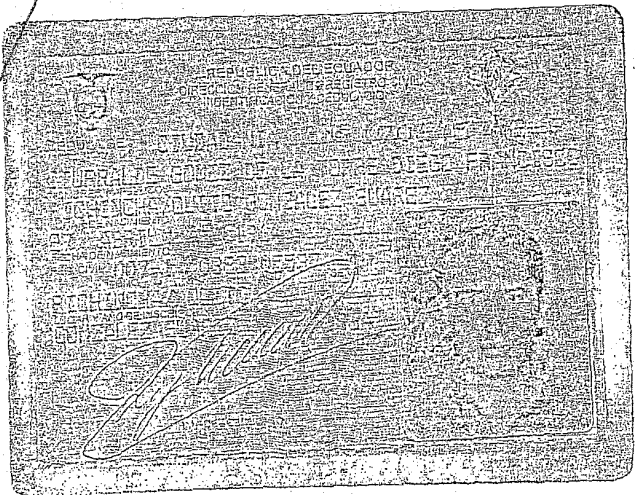
18/11/2009

385288

18/11/2009

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FALSO



6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170349107-4

GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO

ROCHA URUGUAY

21 NOVIEMBRE DE 1937

SEX: M

QUITO PCHA-1971 EXT.

REN 0012998



URUGUAYA V3133 13172

CC. ILMA ESTELA PORTO

SUPERIOR ING. CIVIL

JUPITER BRIANZA

ELIA REINOSO

QUITO-8-8-2002

QUITO-8-8-2014 AFP

REN 0012998



URUGUAYA 23333 12222

CC. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA

SECUNDARIA Q DOMESTICOS

DIPIANO PORTO

ELVIA ZUSPERREGUI

QUITO-8-8-2002

QUITO-8-8-2014 AFP

MARIELA POZO

Pch 0012997



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170349103-3

ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUI

RIVERA URUGUAY

26 ABRIL DE 1941

SEX: F

QUITO PCHA-1971 EXT.

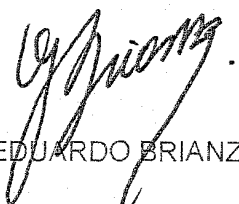
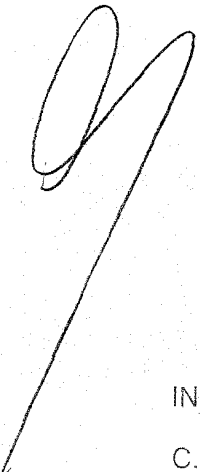


[Handwritten signature]

QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

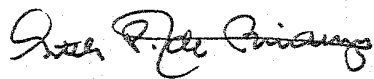
quedan mutuamente autorizadas para que procedan a solicitar se sienten las razones correspondientes en las Notarias, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de Socios para la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Marcos Herrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO.

C.I. N:

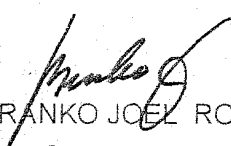
17-0349107-4



SRA. IRMA ESTELA PORTO ZUPERREGUY.

C.I. N:

170349103-3



ING. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF.

C.I. N:

1703446888

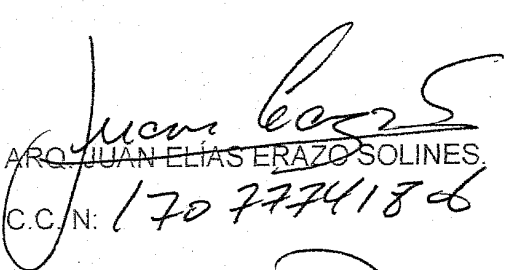
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF.

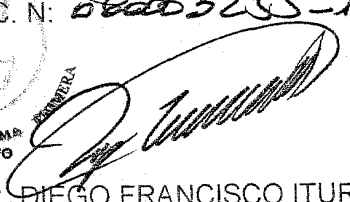
C.I. N: 171439540-5.

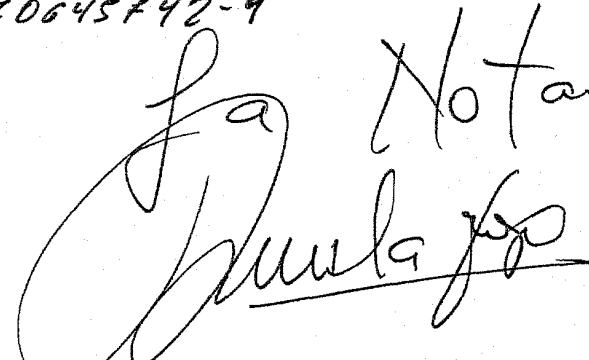

SRA. DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER.

C.I. 171112133-3

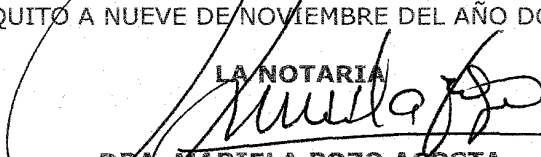

ARQ. JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES.
C.C. N: 170777418-6

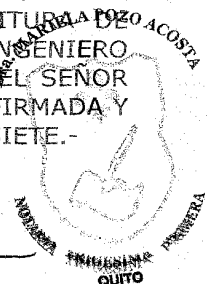

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO.
C.C. N: 06003255-1


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO
SR. DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE.
C.C. N: 770645742-9

La Notaria:


SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO Y SEÑORA A FAVOR DEL SEÑOR BRANCO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-


LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

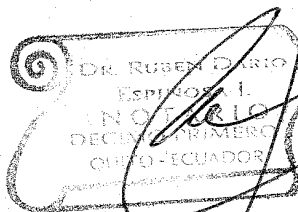




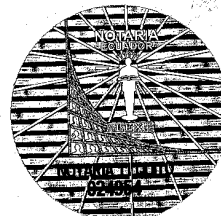
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

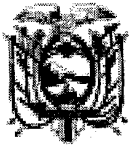
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 14756, del Tomo # 31 del año 1.989 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RESTADIO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **RESTADIO CIA. LTDA.**, realizada mediante escritura otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, de la cual se desprende que los cónyuges: **SR. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO** y **SRA. ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY** ceden sus participaciones en el siguiente orden: al **ING. JOEL BRANKO ROSENFELD SCHULHOF** 38 participaciones; al **SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF** 25 participaciones; al **ING. JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES**, 19 participaciones; al **Ing. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO**, 18 participaciones; a **DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**, 13 participaciones; y, a **DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE** 13 participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 28 de Noviembre del 2.007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1928** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3545, tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía **"RESTADIO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de febrero dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

